



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Comunicado Núm. 374/2023

## HABRÁ LEY SECA EN TOLUCA, EL MUNICIPIO SE SUMA A DETERMINACIONES DE LA LEY ELECTORAL

- *Está prohibida la venta de bebidas alcohólicas el día de la jornada electoral y 24 horas antes*
- *Quienes infrinjan la norma serán sancionados con clausura temporal o definitiva de su unidad económica así como multa de 10 a 50 UMA*

**Toluca, Estado de México, 2 de junio de 2023.-** Por motivo de la jornada electoral a desarrollarse en el Estado de México, este fin de semana habrá “ley seca” en Toluca, es decir, que estará prohibida la venta de bebidas alcohólicas el día de la jornada electoral y 24 horas antes de la misma, razón por la cual se exhorta a evitar sanciones como la clausura temporal o definitiva de la unidad económica que infrinja la norma, así como una multa equivalente al importe de 10 a 50 Unidades de Medida y Actualización.

Con el objetivo de garantizar el desarrollo de una jornada electoral en un ambiente de paz y orden, Toluca se suma sin restricciones a las determinaciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), artículo 300 inciso 2, y al Bando Municipal de Toluca, artículo 104 inciso VIII.

Esta normatividad busca salvaguardar la seguridad de los habitantes, por lo que entrará en vigor desde el primer minuto del sábado 3 de junio y hasta las 24:00 horas del domingo 4 de junio, por ello la autoridad municipal invita a las unidades económicas y a la población en general a ser respetuosa de estas determinaciones para llevar a cabo una jornada electoral en paz y tranquilidad de todos.